

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACCIONA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Acciona, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Hecho Relevante de fecha 10 de julio de 2017, con número de registro 254438 (CNMV), en materia de Contratos de Liquidez, adjuntamos detalle de las operaciones correspondientes al decimoquinto trimestre de vigencia del citado contrato (desde el 18 de enero de 2021 hasta el 16 de abril de 2021, ambos inclusive) de acuerdo con lo dispuesto en la Norma Cuarta apartado 2, letra b) de la Circular 1/2017 de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez.

RESUMEN	TITULOS	IMPORTE (€)	CAMBIO MEDIO
Saldo Inicial del Contrato	44.328	3.340.000,00	
Saldo Inicial del Periodo	33.138	4.381.773,73	
Compras	445.897	59.115.326,70	132,58
Ventas	430.271	57.083.853,00	132,67
Gastos de ejecución en el		13.698,95	
Periodo			
Saldo Final del Periodo	48.764	2.336.601,08	

Jorge Vega-Penichet López - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A., comunica la siguiente información relevante:

En relación con la comunicación de Otra Información Relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 12 de marzo de 2021 (Número de Registro 7939) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por Grifols, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de octubre de 2020, Grifols comunica que durante el periodo transcurrido entre el 13 de abril y el 19 de abril de 2021, se han llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (EUR/acción)
13/04/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	61.781	23,4138
13/04/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	40.764	15,0047
14/04/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	56.802	23,4905
14/04/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	36.753	14,9528
15/04/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	42.483	23,5680

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (EUR/acción)
15/04/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	35.649	15,0751
16/04/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	111.719	23,0419
16/04/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	51.936	14,9911
19/04/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	47.663	23,2005
19/04/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	28.655	15,1529

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) n° 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 13 de abril y el 19 de abril de 2021 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
13/04/2021	15/04/2021	Compra	BME	798	€23,1253	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
14/04/2021	16/04/2021	Compra	BME	1.325	€23,5546	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
15/04/2021	19/04/2021	Compra	BME	1.520	€23,4329	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
16/04/2021	20/04/2021	Compra	BME	2.217	€23,3304	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
19/04/2021	21/04/2021	Compra	BME	2.265	€23,2273	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
8.125	€23,3730

Alfonso Benavides Grases - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Audax Renovables, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En esta fecha, 19 de abril de 2021, AUDAX comunica haber adquirido en mercado 194 bonos por importe nominal de 19.400.000 euros correspondientes a la “Primera emisión de bonos bajo el programa de renta fija Audax 2017”, emitida el 2 de junio de 2017, por importe nominal total de 65.000.000 euros, con vencimiento el 2 junio de 2022, con código ISIN ES0305039010 y a un tipo de interés nominal anual fijo del 4,20% (la “Emisión 2017”).

Tras esta adquisición y teniendo en cuenta el resultado de la oferta de canje sobre los bonos de la Emisión 2017 comunicado el pasado 17 de diciembre de 2020, AUDAX es titular de 578 bonos representativos del 88,92% de los bonos emitidos al amparo de la Emisión 2017.

En este sentido, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 10.3.3 (*Amortización por el Emisor*) del documento base informativo y de las condiciones finales de la Emisión 2017, por la presente AUDAX comunica su intención de ejercer su opción de amortizar anticipadamente los restantes 72 bonos en circulación de la Emisión 2017 de acuerdo con el siguiente detalle:

- Importe nominal total: 7.200.000 euros
- Nominal por bono: 100.000 euros
- Fecha ejecución de la opción: 23 de abril de 2021 - Precio Ex-cupón: 100%
- Cupón corrido hasta la fecha (325 días): 3,739726%
- Euros cupón corrido por bono: 3.739,73 euros
- Importe Efectivo total por bono: 103.739,73 euros

A efectos aclaratorios, se deja expresa constancia de que la liquidación de la amortización anticipada total de los 266 bonos en circulación de la Emisión 2017 se realizará a través de los sistemas de Iberclear en fecha 23 de abril de 2021.

Francisco José Elías Navarro - Presidente del consejo de administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR IBERDROLA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A., comunica la siguiente información relevante:

En su sesión celebrada en el día de ayer, el Consejo de Administración de Iberdrola, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) aprobó el calendario estimado de la primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2021, cuya puesta en marcha está sujeta a la aprobación del sistema por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Como viene siendo habitual, de acuerdo con este sistema, los accionistas de la Sociedad podrán elegir entre las siguientes opciones: (i) percibir su retribución mediante la entrega de acciones nuevas totalmente liberadas; (ii) transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado; o (iii) recibir su retribución en efectivo (en esta edición, mediante el pago complementario del dividendo correspondiente

al ejercicio 2020; el “Dividendo Complementario” y las “Opciones de Retribución Flexible”, respectivamente). Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán combinar cualquiera de las alternativas mencionadas en los apartados (i) a (iii) anteriores respecto de distintos grupos de acciones de los que cada uno sea titular.

Tal y como se informó en la presentación de resultados correspondiente al ejercicio 2020 (que fue puesta a disposición del público mediante comunicación de otra información relevante remitida a esa Comisión Nacional el día 24 de febrero de 2021, con número de registro oficial 7.281), Iberdrola estima que el importe bruto del Dividendo Complementario por acción será de, al menos, 0,252 euros.

El calendario estimado de la ejecución de esta primera edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2021 será el siguiente:

- Durante el mes de junio de 2021
 - Aprobación, en su caso, del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, incluyendo, entre otros acuerdos, dos ampliaciones de capital y la distribución del Dividendo Complementario.
 - Adopción por el Consejo de Administración de los preceptivos acuerdos de ejecución de la primera ampliación de capital, distribución del Dividendo Complementario y aprobación del documento informativo relativo al sistema “Iberdrola Retribución Flexible”.
 - Publicación del documento informativo.
- 6 de julio de 2021
 - Comunicación del número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción y del importe del Dividendo Complementario bruto por acción. Para la determinación de estos extremos se aplicará la fórmula que, en su caso, apruebe la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tomará en consideración la media aritmética de los precios medios ponderados de cotización de la acción de la Sociedad en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia en las cinco sesiones bursátiles correspondientes a los días 29 y 30 de junio de 2021 y 1, 2 y 5 de julio de 2021.
- 7 de julio de 2021
 - Publicación del anuncio de la ejecución del aumento de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.
 - Último día en el que se negocian las acciones de Iberdrola con derecho a participar en el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”, esto es, con el derecho a optar por alguna de las Opciones de Retribución Flexible que ofrece este sistema (incluido el Dividendo Complementario) (last trading date).
- 8 de julio de 2021
 - Fecha de referencia (ex date) desde la cual –inclusive– las acciones de Iberdrola se negocian sin derecho a participar en el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”.
 - Comienzo del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
- 21 de julio de 2021
 - Fin del periodo común de elección y del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.
- 29 de julio de 2021
 - Pago del Dividendo Complementario a quienes hubieran optado por recibir efectivo mediante esta Opción de Retribución Flexible.
 - Alta de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital en los registros contables de “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (IBERCLEAR).

- 30 de julio de 2021
- Fecha prevista para el inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones que se emitirán en virtud del aumento de capital.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR VOCENTO, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Vocento, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En el día de hoy, 20 de abril de 2021, se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de VOCENTO, S.A.

En dicha Junta se han aprobado todas las propuestas de acuerdo que figuraban en el Orden del Día que fueron comunicadas en la comunicación de otra información relevante publicada el 16 de marzo de 2021 con el número de registro 7.996.

Se adjuntan como anexo los acuerdos adoptados y el resultado de las votaciones, que se publicarán íntegros en el día de hoy en la página web de **VOCENTO, S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.

D. Carlos Pazos Campos - Secretario del Consejo de Administración

JUNTA GENERAL 2021 – VOCENTO, S.A. ACUERDOS APROBADOS

En aplicación del artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, se transcriben a continuación los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de VOCENTO, S.A., celebrada en el día de hoy, 20 de abril de 2021, en primera convocatoria, así como el resultado de las votaciones.

PRIMERO.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado. Aprobación de la aplicación de resultados. Todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales Individuales y el Informe de Gestión Individual de Vocento, S.A. (en adelante, “Vocento” o la “Sociedad”, indistintamente), así como las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Aprobar la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2020, de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Administración, que alcanzan la cifra de pérdidas de veintiún millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos ocho euros con setenta y tres céntimos de euro (21.853.308,73€) a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Resultado de las votaciones del Punto PRIMERO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.

2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.268.256 votos que representan el 99,8602 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 89 votos.
5. Número de abstenciones: 129.052 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

SEGUNDO.- Examen y aprobación del Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

A efectos de lo previsto en el artículo 49.6 del Código de Comercio, aprobar el Informe sobre la información no financiera del Grupo Vocento incluido en el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Vocento, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Resultado de las votaciones del Punto SEGUNDO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.
2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.268.256 votos que representan el 99,8602 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 89 votos.
5. Número de abstenciones: 129.052 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

TERCERO.- Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Vocento correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Resultado de las votaciones del Punto TERCERO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.
2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.267.966 votos que representan el 99,8599 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 379 votos.
5. Número de abstenciones: 129.052 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

CUARTO.- Reección del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2021.

Reelegir a la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con domicilio en Torre PWC, Paseo de la Castellana, 259 B, 28046, Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0242 y con N.I.F. número B-79031290, como auditores de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Vocento, por el plazo de un año, es decir, en relación con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Resultado de las votaciones del Punto CUARTO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.
2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.267.966 votos que representan el 99,8599 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 379 votos.

5. Número de abstenciones: 129.052 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

QUINTO.- Reelección de D. Enrique de Ybarra Ybarra como Consejero Dominical de Vocento.

Reelegir como miembro del Consejo de Administración a Don Enrique de Ybarra Ybarra, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en calle Serrano 22, 4º dcha., 28001, Madrid, y con DNI número 14865169Q, vigente, con la calificación de Consejero Dominical. A estos efectos, se han puesto a disposición de los accionistas, desde la fecha de convocatoria de la presente Junta, los respectivos informes emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo de Administración, en los que se valora la competencia, experiencia y méritos de Don Enrique de Ybarra Ybarra.

El plazo para el que se le reelige como Consejero Dominical es el plazo estatutario de cuatro (4) años.

Resultado de las votaciones del Punto QUINTO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.
2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.107.966 votos que representan el 99,6867 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 160.178 votos.
5. Número de abstenciones: 129.253 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

SEXTO.- Examen y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.

A los efectos previstos en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento, cuyo texto íntegro y el preceptivo informe emitido a estos efectos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se han puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de la presente Junta General. La referida Política de Remuneraciones de los Consejeros de Vocento se mantendrá en vigor durante los tres próximos ejercicios, esto es, 2022, 2023 y 2024.

Resultado de las votaciones del Punto SEXTO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.
2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.267.788 votos que representan el 99,8597 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 557 votos.
5. Número de abstenciones: 129.052 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

SÉPTIMO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento.

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Vocento correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.

Resultado de las votaciones del Punto SÉPTIMO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.
2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.267.877 votos que representan el 99,8598 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 468 votos.
5. Número de abstenciones: 129.052 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.

OCTAVO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Facultar con carácter solidario al Presidente del Consejo de Administración, Don Ignacio Ybarra Aznar, al Consejero Delegado, Don Luis Enríquez Nistal, al Secretario del Consejo de Administración, Don Carlos Pazos Campos, y al Vicesecretario del Consejo de Administración, Don Pablo Díaz Gridilla, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo la ejecución completa de los presentes acuerdos realizando cuantas actuaciones sean necesarias incluyendo, a título meramente enunciativo, comparecer ante Notario de su elección y elevar los acuerdos a escritura pública, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para llegar a la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, incluyendo el depósito de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la Sociedad, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la calificación del Registrador Mercantil.

Resultado de las votaciones del Punto OCTAVO:

1. Acciones respecto de las que se hayan emitido votos válidos y proporción de capital social representado por dichos votos: 92.397.397 acciones que equivalen al 74,3224 % del total del capital social y al 76,7285 % del capital social excluida la autocartera, que asciende a 120.421.240 acciones.
2. Votos válidos: 92.397.397 votos.
3. Votos a favor: 92.268.055 votos que representan el 99,8600 % del capital presente o representado.
4. Votos en contra: 290 votos.
5. Número de abstenciones: 129.052 votos.
6. Número de votos en blanco: 0 votos.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV) y 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N°

596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 13 al 19 de abril de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
13/04/2021	ACS. MC	AQE	3.774	27,298	SOCIETE GENERALE
13/04/2021	ACS. MC	DXE	13.872	27,294	SOCIETE GENERALE
13/04/2021	ACS. MC	MAD	63.150	27,281	SOCIETE GENERALE
13/04/2021	ACS. MC	TQE	4.284	27,279	SOCIETE GENERALE
14/04/2021	ACS. MC	MAD	2.635	27,380	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

BNP PARIBAS ISSUANCE, B.V.

EMISIONES CON VENCIMIENTO 16/04/2021 IMPORTES DE LIQUIDACIÓN

El presente documento recoge los Importes de Liquidación pagaderos a los tenedores de los instrumentos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. que se detallan a continuación, así como los Precios de Liquidación y Tipos de Cambio Aplicables utilizados para su cálculo, tal y como se detalla en las Condiciones Finales.

TABLA DE VENCIMIENTO
Fecha de Vencimiento: 16/04/2021
Fecha de Liquidación: 21/04/2021

SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Divisa del Subyacente	Niveles	Paridad	Ratio	Status	Precio de Liquidación	Tipo de cambio	Importes de Liquidación (EUR)
H9173	NLBNPES10A49	WARRANT CALL	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Junio/2021	USD	Precio de Ejercicio: 45	10	0.1	USD	66.77	1.1986	1.82
H9174	NLBNPES10A56	WARRANT CALL	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Junio/2021	USD	Precio de Ejercicio: 50	10	0.1	USD	66.77	1.1986	1.40
H9175	NLBNPES10A64	WARRANT CALL	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Junio/2021	USD	Precio de Ejercicio: 55	10	0.1	USD	66.77	1.1986	0.98
H9176	NLBNPES10A72	WARRANT PUT	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Junio/2021	USD	Precio de Ejercicio: 40	10	0.1	USD	66.77	1.1986	0.00
H9177	NLBNPES10A80	WARRANT PUT	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Junio/2021	USD	Precio de Ejercicio: 43	10	0.1	USD	66.77	1.1986	0.00
H9789	NLBNPES10C05	WARRANT CALL	DAXâ Index	EUR	Precio de Ejercicio: 14700	1000	0.001	EUR	15390.06	1	0.69
H9798	NLBNPES10C96	WARRANT CALL	DAXâ Index	EUR	Precio de Ejercicio: 14300	1000	0.001	EUR	15390.06	1	1.09
H9806	NLBNPES10CH4	WARRANT PUT	DAXâ Index	EUR	Precio de Ejercicio: 13800	1000	0.001	EUR	15390.06	1	0.00
H9820	NLBNPES10CV5	WARRANT CALL	IBEX 35â Index	EUR	Precio de Ejercicio: 9000	1000	0.001	EUR	8591.7	1	0.00
H9825	NLBNPES10D04	WARRANT CALL	IBEX 35â Index	EUR	Precio de Ejercicio: 8500	1000	0.001	EUR	8591.7	1	0.09
H9837	NLBNPES10DC3	WARRANT PUT	IBEX 35â Index	EUR	Precio de Ejercicio: 8100	1000	0.001	EUR	8591.7	1	0.00
J0026	NLBNPES10IL3	WARRANT CALL	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	EUR	Precio de Ejercicio: 4.6	2	0.5	EUR	4.3625	1	0.00
J0034	NLBNPES10IT6	WARRANT CALL	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	EUR	Precio de Ejercicio: 4.4	2	0.5	EUR	4.3625	1	0.00
J0036	NLBNPES10IV2	WARRANT PUT	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	EUR	Precio de Ejercicio: 4.1	2	0.5	EUR	4.3625	1	0.00
J0139	NLBNPES10LQ6	WARRANT CALL	Banco Santander SA	EUR	Precio de Ejercicio: 2.9	2	0.5	EUR	2.874	1	0.00

SIBE	ISIN	Producto	Subyacente	Divisa del Subyacente	Niveles		Paridad	Ratio	Status	Precio de Liquidación	Tipo de cambio	Importes de Liquidación (EUR)
					Precio de Ejercicio:							
J0141	NLBNPES10LS2	WARRANT CALL	Banco Santander SA	EUR	Precio de Ejercicio:	2.8	2	0.5	EUR	2.874	1	0.04
J0143	NLBNPES10LU8	WARRANT PUT	Banco Santander SA	EUR	Precio de Ejercicio:	2.6	2	0.5	EUR	2.874	1	0.00
J0170	NLBNPES10ML5	WARRANT CALL	Telefónica SA	EUR	Precio de Ejercicio:	3.8	2	0.5	EUR	3.752	1	0.00
J0178	NLBNPES10MT8	WARRANT CALL	Telefónica SA	EUR	Precio de Ejercicio:	3.7	2	0.5	EUR	3.752	1	0.03
J0181	NLBNPES10MW2	WARRANT PUT	Telefónica SA	EUR	Precio de Ejercicio:	3.5	2	0.5	EUR	3.752	1	0.00
J0258	NLBNPES10P18	WARRANT PUT	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Junio/2021	USD	Precio de Ejercicio:	52	10	0.1	USD	66.77	1.1986	0.00

El Emisor: BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR EUSKALTEL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Euskaltel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la información relevante publicada el 29 de marzo de 2021 relativa al anuncio de oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Euskaltel (la “OPA”) por la sociedad Kaixo Telecom, S.A.U. (el “Oferente”), participada íntegramente por Masmovil Ibercom, S.A.U., se informa de que la Sociedad ha contratado los servicios de J.P. Morgan AG como asesor financiero de Euskaltel incluyendo la emisión de una *fairness opinion* adicional sobre el precio a abonar, en su caso, por el Oferente a los accionistas de Euskaltel en la OPA.

D. José Ortiz Martínez - Secretario no Consejero del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR KAIXO TELECOM, S.A.U. (GRUPO MASMOVIL) SOBRE EUSKALTEL, S.A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 20 de abril de 2021 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 31/03/2021 por Kaixo Telecom, S.A.U. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de Euskaltel, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas el 13/04/2021, y la subsanación registrada el 16/04/2021, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.

La adquisición resultante de la oferta está sujeta a lo previsto en el artículo 7bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el

exterior. De acuerdo con el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la oferta hasta que se obtenga la preceptiva autorización previa a la que se refiere dicha Ley."

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., comunica la siguiente información relevante:

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2021

ACUERDOS SOBRE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.1 Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las cuentas anuales e informes de gestión, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Rosario Mirat Santiago, indistintamente y con facultades de sustitución, para efectuar el depósito de las cuentas anuales, informes de gestión e informes de auditoría, individuales y consolidados, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo, así como para expedir los certificados correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 279 de la Ley de Sociedades de Capital y 366 del Reglamento del Registro Mercantil.

- 1.2 Aprobar el estado de información no financiera, individual y consolidado, de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Rosario Mirat Santiago, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, y con facultades de sustitución, pueda diligenciar, subsanar, formalizar, publicar, interpretar, aclarar, completar, desarrollar o ejecutar cualesquiera de los documentos indicados en el párrafo anterior.

- 1.3 Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 2.182.226.178,26 € (dos mil ciento ochenta y dos millones doscientos veintiséis mil ciento setenta y ocho euros con veintiséis céntimos de euro) de pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.

Asimismo, aprobar la compensación de la partida de resultados negativos de ejercicios anteriores, cuyo importe asciende, tras la aplicación del resultado del ejercicio 2020 conforme al párrafo anterior, a 2.182.226.178,26 € (dos mil ciento ochenta y dos millones doscientos veintiséis mil ciento setenta y ocho euros con veintiséis céntimos de euro), contra la cuenta de reservas voluntarias.

- 1.4 Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. correspondiente al ejercicio social 2020.

ACUERDOS SOBRE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En este punto del orden del día, sobre la base de la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la Junta General ha aprobado la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. José Miguel Andrés Torrecillas, D. Jaime Félix Caruana Lacorte, D.^a Belén Garijo López, D.^a Ana Cristina Peralta Moreno, D. Juan Pi Llorens y D. Jan Paul Marie Francis Verplancke, como miembros del Consejo de Administración, con la condición de consejeros independientes.

También ha sido aprobada por la Junta General, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo, la reelección, por el período estatutario de tres años, de D. José Maldonado Ramos, con la condición de consejero externo.

Todas las reelecciones aprobadas cuentan con el informe justificativo del Consejo de Administración previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Estos informes se han puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General, junto con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo en relación con la reelección de D. José Maldonado Ramos.

En consecuencia, la Junta General ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 2.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a D. José Miguel Andrés Torrecillas, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.2. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a D. Jaime Félix Caruana Lacorte, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.3. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a D.ª Belén Garijo López, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.4. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero externo, por el período estatutario de tres años, a D. José Maldonado Ramos, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.5. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejera independiente, por el período estatutario de tres años, a D.ª Ana Cristina Peralta Moreno, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.6. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a D. Juan Pi Llorens, mayor de edad, de nacionalidad española y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.
- 2.7. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero independiente, por el período estatutario de tres años, a D. Jan Paul Marie Francis Verplancke, mayor de edad, de nacionalidad belga y con domicilio a estos efectos en la calle Azul n.º 4, de Madrid.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 34 de los Estatutos Sociales, establecer en 15 el número de consejeros integrantes del Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

ACUERDOS SOBRE EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar un reparto en efectivo con cargo a la cuenta de prima de emisión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “**Banco**”) por importe de CINCO COMA NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,059 €) brutos por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en dicho reparto. El pago se hará efectivo a los señores accionistas el día 29 de abril de 2021.

ACUERDOS SOBRE EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar un reparto en efectivo con cargo a las partidas distribuibles de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (el “**Banco**”) por un importe a determinar por el Consejo de Administración (el “Importe Base”) con un máximo equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del beneficio consolidado a 30 de junio de 2021 que se contenga en los estados financieros intermedios resumidos consolidados y auditados del Banco correspondientes al primer semestre del ejercicio 2021, excluyendo los importes y las partidas de naturaleza

extraordinaria incluidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y con el límite de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (533.430.926,40 €) (el "Límite Máximo"). El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto a partir de dicha fecha.

La cantidad fija bruta a repartir por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en dicho reparto será igual al resultado de dividir el Importe Base determinado por el Consejo de Administración entre el número total de acciones del Banco en el momento en que se acuerde ejecutar el reparto, redondeado a la baja hasta la última milésima de euro completa que resulte de dicha división. Asimismo, el importe definitivo del reparto será igual al resultado de multiplicar dicha cantidad fija bruta por acción por el número total de acciones en circulación que participen efectivamente en el reparto (no pudiendo ser superior al número de acciones totales del Banco en el momento en que se acuerde ejecutar el reparto).

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para la ejecución del reparto, dentro de los límites y conforme a los criterios establecidos en este acuerdo, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) ejecutar el presente acuerdo, incluyendo el desarrollo del procedimiento de cálculo previsto y la fijación de las condiciones del reparto en todo lo no previsto por esta Junta General, facultándole asimismo para abstenerse de ejecutar el presente acuerdo en caso de que se considerase necesario o conveniente;
- (ii) realizar cuantos trámites y gestiones hubieran de efectuarse, incluyéndose la solicitud y tramitación de cualesquiera autorizaciones que pudiesen corresponder, para llevar a buen término el reparto;
- (iii) determinar el Importe Base, dentro de los límites establecidos en este acuerdo, pudiendo determinarse en una cantidad inferior a los importes descritos en el primer párrafo, en función de las circunstancias en el momento en que se acuerde ejecutar el reparto, o excluir importes o partidas de naturaleza extraordinaria, así como determinar la cantidad fija bruta a repartir por cada acción en circulación del Banco con derecho a participar en el reparto y el importe conjunto definitivo del reparto;
- (iv) establecer la fecha, dentro del plazo de ejecución establecido, en la que el reparto deba llevarse a cabo, facultándole asimismo para realizar todas aquellas comunicaciones que se consideren necesarias o convenientes a este respecto;
- (v) determinar, dentro de las partidas distribuibles, la cuenta o cuentas concretas del balance del Banco contra la que se realice el reparto, incluyendo sin limitación alguna la prima de emisión y cualesquiera reservas voluntarias; y
- (vi) realizar los actos necesarios o convenientes para la ejecución y buen fin del reparto acordado, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes al efecto.

En todo caso, el pago del reparto correspondiente queda sujeto a los siguientes límites y condiciones adicionales:

- (a) que en la fecha en que el pago se haya de producir no esté vigente ninguna decisión o recomendación del Banco Central Europeo, ni ninguna normativa, que prohíba o se manifieste en contra del abono del reparto acordado; y
- (b) en caso de que el reparto se realice total o parcialmente con cargo a la cuenta de prima de emisión, que se haya obtenido, en su caso, la autorización regulatoria prevista en el artículo 77.1.b) del Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

ACUERDOS SOBRE EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Primero.- Delegar en el Consejo de Administración de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la "Sociedad" o el "Banco"), tan ampliamente como en Derecho sea necesario, la facultad de emitir valores convertibles en acciones de nueva emisión del Banco cuya conversión sea eventual y se prevea para atender a requisitos regulatorios para su computabilidad como instrumentos de capital (CoCos), de acuerdo con la normativa de solvencia aplicable en cada momento, con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias que sean aplicables en cada momento y previa obtención, en su caso, de las autorizaciones que al efecto pudiesen resultar necesarias, pudiendo realizar las emisiones en una o en varias veces dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de aprobación del presente acuerdo, por un importe máximo total conjunto de OCHO MIL MILLONES DE EUROS (8.000.000.000 €), o su equivalente en cualquier otra divisa.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que, en la forma que juzgue más conveniente, pueda:

- (i) Acordar, fijar y determinar todos y cada uno de los términos, características y condiciones de cada una de las emisiones de valores eventualmente convertibles en acciones de nueva emisión de la Sociedad que se realicen en virtud del presente acuerdo, incluyendo, a título meramente enunciativo y no limitativo, el plazo, pudiendo emitirse expresamente obligaciones perpetuas; en su caso, los plazos y las opciones de amortización anticipada, pudiendo ser a favor del emisor o del obligacionista; el importe, siempre dentro del importe máximo total conjunto indicado anteriormente; la fecha o fechas de emisión; el tipo de interés; el precio de emisión; el número de valores y el valor nominal de cada título; la forma de representación de los valores; la forma y condiciones de la remuneración, el tipo de interés, fijo o variable, y las fechas y procedimientos de pago del cupón; el rango de los valores y sus eventuales cláusulas de subordinación; en su caso, las cláusulas anti-dilución; la legislación aplicable; y, en su caso, los mecanismos de asociación y organización colectiva y/o representación y tutela de los tenedores de los valores que se emitan, incluyendo la designación de sus representantes.
- (ii) Acordar, fijar y determinar la forma, el momento y los supuestos de conversión; y las bases y modalidades de conversión.
- (iii) Acordar, fijar y determinar la relación de conversión, que podrá ser fija o variable, con los límites que se recogen a continuación.

En el caso de que la emisión se realice con una relación de conversión fija, el precio de la acción de la Sociedad a efectos de la conversión no podrá ser inferior al mayor entre: (a) la media aritmética de los precios de cierre de la acción de la Sociedad en la bolsa o mercado de valores que determine el Consejo de Administración, durante el período que se establezca, que no podrá ser superior a tres meses ni inferior a quince días de cotización anteriores a la fecha en que se apruebe la emisión concreta de valores eventualmente convertibles; y (b) el precio de cierre de la acción de la Sociedad en la bolsa o mercado de valores que determine el Consejo de Administración, el día anterior a la fecha en la que se apruebe la emisión concreta de valores eventualmente convertibles.

En el caso de que la emisión se realice con una relación de conversión variable, el precio de la acción del Banco a efectos de la conversión deberá ser la media aritmética de los precios de cierre de la acción de la Sociedad en la bolsa o mercado de valores que determine el Consejo de Administración, durante el período que se establezca, que no podrá ser superior a tres meses ni inferior a cinco días de cotización anteriores al día en que se produzca el supuesto de conversión, pudiendo establecerse una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por acción, si bien, en el caso de fijarse un descuento sobre dicho precio por acción, este no podrá ser superior al 30%. La prima o el descuento podrán ser distintos para cada fecha de conversión de cada una de las emisiones o tramos. Asimismo, a pesar de que se establezca una relación de conversión variable, se podrá determinar un precio de referencia mínimo y/o máximo de la acción a efectos de su conversión, en los términos que estime el Consejo de Administración.

Sujeto a cualesquiera otros límites que sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, el valor de la acción de la Sociedad a efectos de la relación de conversión de los valores por

acciones no podrá ser inferior al valor nominal de la acción de la Sociedad en el momento de la conversión y no podrán ser convertidos valores en acciones cuando el valor nominal de los valores sea inferior al de las acciones.

Por su parte, a efectos de la conversión, los valores eventualmente convertibles se valorarán por su importe nominal, pudiendo incluir o no los intereses devengados y no pagados en el momento de su conversión, pudiendo determinarse las fórmulas de redondeo que se consideren oportunas.

- (iv) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación de los valores eventualmente convertibles que se emitan en virtud de esta delegación y/o de las acciones que se emitan para atender a su conversión, en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes.

Se hace constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de negociación, especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización y el compromiso de que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de los valores o acciones, esta se adoptará con las formalidades requeridas por la normativa aplicable.

- (v) Aumentar el capital social del Banco en la cuantía necesaria para atender a los compromisos de conversión, con los límites que, en caso de resultar aplicables, estén vigentes y disponibles en cada momento, pudiendo determinarse, en su caso, su suscripción incompleta, estableciendo las características de las acciones de la Sociedad a emitir para atender a la conversión de los valores, así como dar una nueva redacción al artículo estatutario correspondiente.
- (vi) Excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente de los accionistas en el marco de una emisión concreta, cuando lo exija el interés social, cumpliendo en todo caso con los requisitos y limitaciones legales establecidas al efecto en cada momento.

Segundo.- Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la delegación conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de marzo de 2017, en el punto quinto del orden del día.

Tercero.- Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, para el ejercicio de la delegación objeto del acuerdo primero anterior, así como para realizar todos aquellos actos, trámites o solicitudes que pudiesen ser necesarios o convenientes para su ejercicio, autorizándole para subdelegar dichas facultades en la Comisión Delegada Permanente (a su vez con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; o en cualquier otro administrador; y para facultar, con la amplitud que estime conveniente, a cualquier apoderado de la Sociedad para su ejercicio.

ACUERDOS SOBRE EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar la reducción del capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la "Sociedad" o "BBVA") hasta un importe máximo correspondiente al 10% del capital social en la fecha de este acuerdo (esto es, hasta un importe nominal máximo de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (326.726.442,42,€), correspondiente a SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y OCHO (666.788.658) acciones de CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,49 €) de valor nominal), previa obtención, en su caso, de las autorizaciones regulatorias correspondientes, mediante la amortización de acciones propias que hayan sido adquiridas por BBVA al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas del BBVA celebrada el 16 de marzo de 2018 en su punto tercero del orden del día y a través de cualquier mecanismo con el objetivo o la finalidad de ser amortizadas, todo ello de conformidad con lo establecido en la legislación y normativa aplicable, así como con las limitaciones que pudiesen establecer cualesquiera autoridades competentes. El plazo de ejecución de este acuerdo será hasta la fecha de celebración de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, quedando sin efecto en la parte no ejecutada a partir de dicha fecha.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada por el Consejo de Administración, dentro del límite máximo anteriormente señalado, en función del número definitivo de acciones que se adquieran y que el Consejo de Administración decida amortizar conforme a la delegación de facultades que se aprueba a continuación.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Facultar al Consejo de Administración, en los más amplios términos, autorizándole para subdelegar en la Comisión Delegada Permanente (a su vez, con facultades de subdelegación); en el Presidente del Consejo de Administración; en el Consejero Delegado; y en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, para ejecutar total o parcialmente la reducción del capital social anteriormente aprobada, en una o varias veces, dentro del plazo de ejecución establecido y en la forma que juzgue más conveniente, pudiendo, en particular y sin carácter limitativo:

- (i) Determinar el número de acciones que proceda amortizar en cada ejecución, pudiendo acordar no ejecutar total o parcialmente el acuerdo si finalmente no se realiza ninguna adquisición de acciones propias con el objetivo de ser amortizadas o si, habiéndolas adquirido con esa finalidad, (a) no se han adquirido, en una o varias veces, en un número suficiente para alcanzar el límite del 10% del capital social en la fecha de este acuerdo; o (b) las condiciones del mercado, de la Sociedad o algún hecho con trascendencia social o económica, lo aconsejasen por razones de interés social o impidiesen su ejecución; informando en todo caso de tal decisión a la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas.
- (ii) Declarar cerrada cada una de las ejecuciones de la reducción de capital finalmente acordadas, fijando, en su caso, el número definitivo de acciones que deberán ser amortizadas en cada ejecución y, por tanto, el importe en que deberá reducirse el capital social de la Sociedad en cada ejecución, de acuerdo con los límites establecidos en el presente acuerdo.
- (iii) Dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales que regula el capital social para que refleje la nueva cifra de capital y el número de acciones en circulación tras cada ejecución de la reducción de capital aprobada.
- (iv) Solicitar, en su caso, la exclusión de negociación de las acciones que se amorticen en virtud de esta delegación en los mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, organizados o no, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar los trámites y actuaciones que sean necesarios o convenientes al efecto ante los organismos públicos y/o privados correspondientes, incluyendo cualquier actuación, declaración o gestión ante cualesquiera autoridades competentes en cualquier jurisdicción, incluyendo, sin limitación alguna, los Estados Unidos de América para la exclusión de cotización de las acciones representadas por ADSs (*American Depositary Shares*).
- (v) Suscribir todos aquellos documentos públicos y/o privados, y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean necesarios o convenientes para llevar a cabo cada ejecución de la reducción de capital acordada.
- (vi) Publicar cuantos anuncios resulten necesarios o convenientes en relación con la reducción de capital y cada una de sus ejecuciones, y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la efectiva amortización de las acciones a que se refiere este acuerdo.
- (vii) Fijar los términos y condiciones de la reducción en todo aquello que no se haya previsto en el presente acuerdo, así como llevar a cabo todos los actos y trámites necesarios a fin de obtener los consentimientos y autorizaciones que se precisen para la efectividad de este acuerdo.

ACUERDOS SOBRE EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (la "Política"), para los ejercicios 2021, 2022 y 2023, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación relativa a la Junta General, desde la fecha de su convocatoria, y que incluye la solicitud de ampliación del número máximo de acciones de BBVA a entregar, en su caso, a los consejeros no ejecutivos, en ejecución del sistema de remuneración fija con entrega diferida de acciones de BBVA, en setecientos mil acciones adicionales respecto del número de acciones aprobado por la Junta General de 11 de marzo de 2016; y de un número máximo de seis millones de acciones de BBVA, a entregar, en su caso, a los consejeros ejecutivos en ejecución de las reglas de pago de la retribución variable anual que les son aplicables. Todo ello, en los términos que se detallan en la Política.

Asimismo, facultar al Consejo de Administración, con expresas facultades de subdelegación, para que, con toda la amplitud que se requiera en derecho, interprete, desarrolle, formalice y ejecute este acuerdo; adoptando cuantos acuerdos y firmando cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios o convenientes para su plenitud de efectos, pudiendo adaptar la Política cuando sea necesario y a propuesta de la Comisión de Retribuciones, a las circunstancias que puedan plantearse, las reglas establecidas en la legislación aplicable, las recomendaciones o mejores prácticas en la materia y a los requerimientos concretos efectuados por los supervisores, siempre y cuando ello no suponga un cambio sustancial de sus términos y condiciones que, conforme a la legislación aplicable, deba ser nuevamente sometido a la consideración de la Junta General; y, en particular, para:

- a) Desarrollar y fijar las condiciones concretas de los sistemas retributivos de los consejeros no ejecutivos y ejecutivos en todo lo no previsto en la Política, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, designar a los beneficiarios, realizar incorporaciones y bajas de consejeros, acordar la liquidación y pago de la retribución y los términos de la misma, establecer los supuestos de liquidación anticipada, en su caso, y declarar el cumplimiento de las condiciones a las que, en su caso, se vincule dicha liquidación.
- b) Adaptar el contenido y las condiciones de la Política a las operaciones societarias o circunstancias excepcionales que pudieran producirse durante su vigencia, tanto referidas a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., o las sociedades de su Grupo, como, en el caso del sistema retributivo de los consejeros ejecutivos, a los indicadores seleccionados para determinar su retribución variable, o a los bancos que formen parte del grupo de referencia del indicador TSR, en su caso, a los efectos de que éste permanezca en términos y condiciones equivalentes.
- c) Adaptar el contenido de la Política a los requerimientos, observaciones o peticiones que, en su caso, pudieran realizar las autoridades supervisoras competentes y, en particular, efectuar ajustes en los porcentajes y periodos de diferimiento de la retribución variable anual de aplicación a los consejeros ejecutivos de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., así como en el periodo de indisponibilidad de las acciones o a las reglas establecidas para su cálculo.
- d) Autorizar el otorgamiento de contratos de contrapartida y liquidez con las entidades financieras que libremente designe, en los términos y condiciones que estime adecuadas.
- e) En general, realizar cuantas acciones y suscribir cuantos documentos sean necesarios o convenientes para la validez, eficacia, implantación, desarrollo y ejecución de la Política.

ACUERDOS SOBRE EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 34.1, letra g), de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, aprobar un nivel máximo de remuneración variable de hasta el 200% del componente fijo de la retribución total para un determinado colectivo de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo del Grupo, pudiendo a estos efectos las filiales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. aplicar igualmente dicho nivel máximo para sus profesionales, todo ello según el Informe emitido a estos efectos por el Consejo de Administración de Banco

Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., con fecha 15 de marzo de 2021 y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de convocatoria de esta Junta General.

ACUERDOS SOBRE EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelegir como auditores de cuentas de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y de su Grupo consolidado, para el ejercicio 2021, a la firma KPMG Auditores, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 259C, N.I.F. B-78510153, inscrita con el número S0702 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 11.961, folio 90, sección 8, hoja M-188.007.

ACUERDOS SOBRE EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar la modificación del artículo 21.º (Forma y contenido de la convocatoria) de los Estatutos Sociales de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 21.º Publicidad de la convocatoria y forma de celebración de la Junta

La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá ser convocada por medio de anuncio publicado, con la antelación que resulte exigida por la Ley, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, difundiéndose asimismo en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, salvo que por disposición legal se establezcan otros medios para la difusión del anuncio.

El anuncio expresará la fecha, hora y lugar de la reunión en primera convocatoria y orden del día, en el que figurarán todos los asuntos que han de tratarse en la misma, así como cualesquiera otras menciones que sean exigibles de conformidad con la Ley. Podrá, asimismo hacerse constar en el anuncio la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria.

Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

El Consejo de Administración podrá considerar los medios técnicos y las bases jurídicas que hagan posible y garanticen la asistencia telemática a la Junta y valorar, con ocasión de la convocatoria de cada Junta General, la posibilidad de organizar la asistencia a la reunión a través de medios telemáticos.

Además, siempre y cuando la Ley lo permita y se den circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, el Consejo de Administración podrá acordar la convocatoria de Juntas Generales exclusivamente telemáticas para su celebración sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, indicando, con ocasión de la convocatoria, los medios y condiciones de la asistencia telemática conforme a lo previsto, en su caso, en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.»

ACUERDOS SOBRE EL UNDÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar la modificación del artículo 5 (Publicación de la convocatoria) del Reglamento de la Junta General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5. Publicidad de la convocatoria y forma de celebración de la Junta

La Junta General, tanto ordinaria como extraordinaria, deberá ser convocada con la antelación que resulte exigible por Ley por medio de anuncio publicado por el Consejo de Administración, o por quien éste delegue, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor circulación en España, difundiéndose asimismo en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la página web de la Sociedad, salvo que por disposición legal se establezcan otros medios para la difusión del anuncio.

La Junta General podrá convocarse por el Consejo de Administración para su celebración de forma únicamente presencial, de forma presencial con la posibilidad de asistir telemáticamente o, cuando la Ley lo permita y se den circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, de forma exclusivamente telemática.

Cuando se acuerde la posibilidad de asistir telemáticamente a la Junta General, el Consejo de Administración determinará todos los extremos necesarios para permitir el ordenado desarrollo de la reunión, en el marco de lo previsto en la Ley.

El anuncio expresará la fecha, hora y lugar de la reunión, así como el orden del día, en el que figurarán los asuntos a tratar, así como cualesquiera otras menciones que sean exigibles de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Asimismo, se hará constar en el anuncio la fecha de celebración en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar, además, la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la Junta General, el lugar y forma en que puede obtenerse el texto completo de las propuestas de acuerdo, informes y demás documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales, así como la dirección de la página web de la Sociedad en que estará disponible la información.

Desde la publicación del anuncio y hasta la celebración de la Junta, se incorporarán a la página web de la Sociedad los documentos relativos a la Junta General, incluyendo el anuncio de la convocatoria, el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, los documentos e informes que se presentarán a la Junta, los textos completos de las propuestas de acuerdo, en el caso de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, su identidad, su currículum y la categoría a la que pertenezcan, así como las propuestas e informes legalmente exigibles al respecto, los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, así como cualquier información relevante que puedan precisar los accionistas para emitir su voto y cuanta información sea requerida por la legislación aplicable.

Igualmente se incluirán los detalles necesarios sobre los servicios de información al accionista, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, oficinas y horarios de atención.

Además, se incluirá, en su caso, información acerca de los sistemas que faciliten el seguimiento o la asistencia a la Junta General a distancia a través de medios telemáticos, cuando así se hubiese establecido, de conformidad con los Estatutos Sociales, y cualquier otra información que se considere conveniente y útil para el accionista a estos efectos.

De conformidad con la legislación aplicable, la Sociedad habilitará en su página web, con ocasión de cada Junta, un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la misma. En dicho Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.»

ACUERDOS SOBRE EL DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Delegada Permanente o en el Consejero o Consejeros que estime pertinente, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en derecho para fijar, interpretar, aclarar, completar, modificar, subsanar, desarrollar y ejecutar, en el momento que estime más conveniente, cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General; redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley; y realizar cuantos trámites sean necesarios para obtener las autorizaciones o inscripciones que procedan del Banco de España; el Banco Central Europeo; Ministerios, entre otros, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Comisión Nacional del Mercado de Valores; la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta; el Registro Mercantil; o cualquier otro organismo público o privado, nacional o extranjero.

Asimismo, facultar al Presidente, D. Carlos Torres Vila; al Secretario General y del Consejo, D. Domingo Armengol Calvo; y a la Vicesecretaria del Consejo, D.^a Rosario Mirat Santiago, para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General, en

orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin; subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado; y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.

ACUERDOS SOBRE EL DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., correspondiente al ejercicio 2020, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SG ISSUER

SG Issuer comunica su decisión de proceder con efectos el 23 de abril de 2021 a la amortización anticipada de los warrants que se indican a continuación (los “Warrants”):

Código ISIN	Código SIBE	Activo Subyacente	Tipo	Precio de Ejercicio (EUR)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
LU2088794644	H8094	Acciona	Call	80	12/06/2020	18/06/2021
LU2088794990	H8095	Acciona	Call	90	12/06/2020	18/06/2021
LU2088795617	H8098	Acciona	Put	90	12/06/2020	18/06/2021
LU2088796003	H8100	Acciona	Put	110	12/06/2020	18/06/2021
LU2088798397	H8110	Acerinox SA	Put	6	12/06/2020	18/06/2021
LU2088798553	H8111	Acerinox SA	Put	8	12/06/2020	18/06/2021
LU2088798710	H8112	Acerinox SA	Put	10	12/06/2020	18/06/2021
LU2088802090	H8127	ACS Cons Y Serv	Put	27	12/06/2020	18/06/2021
LU2088802256	H8128	ACS Cons Y Serv	Put	33	12/06/2020	18/06/2021
LU2088803064	H8476	adidas AG	Call	250	12/06/2020	18/06/2021
LU2088805945	H8139	Aena SME SA	Put	100	12/06/2020	18/06/2021
LU2088806166	H8140	Aena SME SA	Put	125	12/06/2020	18/06/2021
LU2088806323	H8141	Aena SME SA	Put	175	12/06/2020	18/06/2021
LU2088808451	H8487	Alphabet Inc C	Call	1600	12/06/2020	18/06/2021
LU2088808618	H8488	Alphabet Inc C	Call	1800	12/06/2020	18/06/2021
LU2088810432	H8148	Amadeus IT Group SA	Put	40	12/06/2020	18/06/2021
LU2088810606	H8149	Amadeus IT Group SA	Put	55	12/06/2020	18/06/2021
LU2088810275	H8147	Amadeus IT Group SA	Call	65	12/06/2020	18/06/2021
LU2088812560	H8497	Amazon	Call	2600	12/06/2020	18/06/2021
LU2088815746	H8511	Apple Inc.	Put	87.5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088816710	H8515	ArcelorMittal	Call	9	12/06/2020	18/06/2021
LU2088817106	H8517	ArcelorMittal	Put	9	12/06/2020	18/06/2021
LU2088819227	H8527	Axa	Call	18	12/06/2020	18/06/2021
LU2088819730	H8529	Axa	Call	22	12/06/2020	18/06/2021
LU2088822015	H8191	Banco de Sabadell	Put	0.25	12/06/2020	18/06/2021

Código ISIN	Código SIBE	Activo Subyacente	Tipo	Precio de Ejercicio (EUR)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
LU1921661879	G9922	Banco Santander SA	Call	5	02/04/2019	17/12/2021
LU1921661952	G9923	Banco Santander SA	Call	5.5	02/04/2019	17/12/2021
LU2088824144	H8226	Bankinter	Call	3.5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088824813	H8229	Bankinter	Put	3.5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088825034	H8230	Bankinter	Put	4.5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088826867	H8537	Bayer AG	Put	60	12/06/2020	18/06/2021
LU2088776583	H8176	BBVA	Call	3.25	12/06/2020	18/06/2021
LU2088776740	H8177	BBVA	Call	3.5	12/06/2020	18/06/2021
LU1921660558	G9910	BBVA	Call	6.5	02/04/2019	17/12/2021
LU2088827758	H8541	BMW	Call	60	12/06/2020	18/06/2021
LU2088828210	H8543	BMW	Put	60	12/06/2020	18/06/2021
LU2088827915	H8542	BMW	Call	70	12/06/2020	18/06/2021
LU2088830034	H8551	BNP Paribas	Call	35	12/06/2020	18/06/2021
LU2088830463	H8553	BNP Paribas	Put	35	12/06/2020	18/06/2021
LU2088830208	H8552	BNP Paribas	Call	40	12/06/2020	18/06/2021
LU2088832246	H8239	Caixabank SA	Put	1.75	12/06/2020	18/06/2021
LU2088832592	H8240	Caixabank SA	Put	2.25	12/06/2020	18/06/2021
LU2088834291	H8560	Deutsche Bank	Call	8	12/06/2020	18/06/2021
LU2088834705	H8562	Deutsche Bank	Put	8	12/06/2020	18/06/2021
LU2088837633	H8579	Facebook Inc	Put	250	12/06/2020	18/06/2021
LU2088838797	H8250	Ferrovial	Put	21	12/06/2020	18/06/2021
LU2088838870	H8251	Ferrovial	Put	27	12/06/2020	18/06/2021
LU2088838524	H8249	Ferrovial	Call	30	12/06/2020	18/06/2021
LU2088838953	H8252	Ferrovial	Put	33	12/06/2020	18/06/2021
LU2088840264	H8265	Grifols SA	Put	30	12/06/2020	18/06/2021
LU2088840348	H8266	Grifols SA	Put	36	12/06/2020	18/06/2021
LU2088840009	H8263	Grifols SA	Call	36	12/06/2020	18/06/2021
LU2088840934	H8271	Iberdrola SA	Put	8	12/06/2020	18/06/2021
LU2088841072	H8272	Iberdrola SA	Put	10	12/06/2020	18/06/2021
LU2088841155	H8273	Iberdrola SA	Put	12	12/06/2020	18/06/2021
LU2088843441	H8294	Inditex	Call	21	12/06/2020	18/06/2021
LU2088843870	H8297	Inditex	Put	33	12/06/2020	18/06/2021
LU2088842393	H8283	Indra Sistemas	Put	7	12/06/2020	18/06/2021
LU2088842476	H8284	Indra Sistemas	Put	8	12/06/2020	18/06/2021
LU2088842559	H8285	Indra Sistemas	Put	10	12/06/2020	18/06/2021
LU2088836585	H8571	Lufthansa	Put	11	12/06/2020	18/06/2021
LU2088847277	H8315	Mapfre	Put	1.5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088847434	H8317	Mapfre	Put	2.25	12/06/2020	18/06/2021
LU2088849562	H8326	Naturgy Energy Group SA	Call	14	12/06/2020	18/06/2021
LU2088849992	H8329	Naturgy Energy Group SA	Put	14	12/06/2020	18/06/2021
LU2088850065	H8330	Naturgy Energy Group SA	Put	18	12/06/2020	18/06/2021
LU2088850149	H8331	Naturgy Energy Group SA	Put	20	12/06/2020	18/06/2021
LU2088851204	H8600	NVIDIA	Call	350	12/06/2020	18/06/2021
LU2088852277	H8337	Obrascon Huarte Lain	Put	0.5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088852350	H8338	Obrascon Huarte Lain	Put	0.75	12/06/2020	18/06/2021
LU2088853754	H8351	Pharma Mar S.A.	Put	60	12/06/2020	18/06/2021
LU2088845909	H8612	Philips	Call	40	12/06/2020	18/06/2021

Código ISIN	Código SIBE	Activo Subyacente	Tipo	Precio de Ejercicio (EUR)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
LU2088846204	H8615	Philips	Put	40	12/06/2020	18/06/2021
LU2088846030	H8613	Philips	Call	45	12/06/2020	18/06/2021
LU2088500595	H8363	Red Electrica Corporacion SA	Put	14	12/06/2020	18/06/2021
LU2088500678	H8364	Red Electrica Corporacion SA	Put	16	12/06/2020	18/06/2021
LU2088500751	H8365	Red Electrica Corporacion SA	Put	20	12/06/2020	18/06/2021
LU2088500322	H8362	Red Electrica Corporacion SA	Call	20	12/06/2020	18/06/2021
LU2088503698	H8391	Sacyr S.A.	Put	1.75	12/06/2020	18/06/2021
LU2088503771	H8392	Sacyr S.A.	Put	2	12/06/2020	18/06/2021
LU2088503854	H8393	Sacyr S.A.	Put	2.5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088505123	H8627	Sanofi SA	Put	90	12/06/2020	18/06/2021
LU2088505040	H8626	Sanofi SA	Call	100	12/06/2020	18/06/2021
LU2088506105	H8636	Siemens AG	Call	100	12/06/2020	18/06/2021
LU2088506360	H8638	Siemens AG	Put	100	12/06/2020	18/06/2021
LU2088506287	H8637	Siemens AG	Call	120	12/06/2020	18/06/2021
LU2088507095	H8399	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Call	14	12/06/2020	18/06/2021
LU2088507335	H8402	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Put	14	12/06/2020	18/06/2021
LU2088507418	H8403	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Put	16	12/06/2020	18/06/2021
LU2088507178	H8400	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Call	16	12/06/2020	18/06/2021
LU2088507509	H8404	Siemens Gamesa Renewable Energy SA	Put	20	12/06/2020	18/06/2021
LU2088508143	H8644	Societe Generale	Put	16	12/06/2020	18/06/2021
LU2088508069	H8643	Societe Generale	Call	18	12/06/2020	18/06/2021
LU2088509034	H8412	Tecnicas Reunidas	Call	16	12/06/2020	18/06/2021
LU2088509380	H8415	Tecnicas Reunidas	Put	16	12/06/2020	18/06/2021
LU2088509117	H8413	Tecnicas Reunidas	Call	20	12/06/2020	18/06/2021
LU2088792432	H8457	Telefonica	Put	5	12/06/2020	18/06/2021
LU2088791541	H8454	Telefonica	Call	5.75	12/06/2020	18/06/2021
LU2088791970	H8455	Telefonica	Call	6	12/06/2020	18/06/2021
LU1921669690	G9953	Telefonica	Call	9	02/04/2019	17/12/2021
LU1921669773	G9954	Telefonica	Call	10	02/04/2019	17/12/2021
LU2088512095	H8470	Viscofan	Put	50	12/06/2020	18/06/2021
LU2088512178	H8471	Viscofan	Put	60	12/06/2020	18/06/2021
LU2088512251	H8472	Viscofan	Put	70	12/06/2020	18/06/2021
LU2088511956	H8469	Viscofan	Call	70	12/06/2020	18/06/2021
LU2088613950	H8789	DAX 30	Call	11000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088614172	H8790	DAX 30	Call	12000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088615062	H8795	DAX 30	Put	12000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088614339	H8791	DAX 30	Call	13000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088614412	H8792	DAX 30	Call	14000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088619304	H8691	Dow Jones Industrial	Call	24000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088619569	H8692	Dow Jones Industrial	Call	28000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088619726	H8693	Dow Jones Industrial	Call	30000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088620062	H8694	Dow Jones Industrial	Call	32000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088623082	H8708	EURO STOXX 50	Call	3000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088623751	H8711	EURO STOXX 50	Put	3000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088623918	H8712	EURO STOXX 50	Put	3300	12/06/2020	18/06/2021
LU2088623249	H8709	EURO STOXX 50	Call	3300	12/06/2020	18/06/2021
LU2088623595	H8710	EURO STOXX 50	Call	3600	12/06/2020	18/06/2021

Código ISIN	Código SIBE	Activo Subyacente	Tipo	Precio de Ejercicio (EUR)	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
LU2088624130	H8713	EURO STOXX 50	Put	3600	12/06/2020	18/06/2021
LU2088625459	H8666	IBEX	Call	7000	12/06/2020	18/06/2021
LU1921666241	G9992	IBEX	Put	9000	02/04/2019	17/12/2021
LU2088633040	H8738	Nasdaq-100 Index(R)	Call	9000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088633396	H8739	Nasdaq-100 Index(R)	Call	10000	12/06/2020	18/06/2021
U2088634360	H8744	Nasdaq-100 Index(R)	Put	10000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088633552	H8740	Nasdaq-100 Index(R)	Call	11000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088633719	H8741	Nasdaq-100 Index(R)	Call	12000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088769612	H8763	S&P 500	Call	3000	12/06/2020	18/06/2021
LU2088769885	H8764	S&P 500	Call	3300	12/06/2020	18/06/2021
LU2088770032	H8765	S&P 500	Call	3600	12/06/2020	18/06/2021

Al no existir ninguna posición vendida sobre estos Warrants, y por lo tanto ningún inversor afectado, el Emisor no comunicará ningún importe de liquidación en la Fecha de Amortización.

Société Générale ha solicitado a Sociedad de Bolsas la exoneración de sus obligaciones como especialista respecto a los Warrants, por lo que, a contar desde la fecha de hoy y hasta la Fecha de Amortización Anticipada, dichos Warrants no se podrán comprar en el mercado.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente aviso en Frankfurt am Main, a 20 de abril de 2021.

SG Issuer

D. Pierre Michel Campos Mansilla

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AMADEUS IT GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Amadeus IT Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha nombrado Presidente de la misma, con efectos 15 de abril 2021 y por un período de dos años, a la Consejera independiente Dña. Clara Furse, que reemplaza en el cargo a D. David Webster, una vez el plazo para el que fue nombrado expira en los próximos días, si bien continua éste último como miembro de la Comisión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de abril de 2021

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO